

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 139/2013

VIEDMA, 26 de marzo de 2013.

VISTO: el expediente N° **RH-13-0024**, caratulado: “**GESTOSO María Elena s/trámite jubilatorio**”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), comunica el otorgamiento del beneficio previsional conforme Ley 24241, a la agente del Juzgado de Familia N° 5 de VIEDMA, Oficial Mayor María Elena GESTOSO, fijando fecha de primer cobro a partir del mensual febrero/2013.

Que notificada la Sra. Jueza de Familia N° 5, Dra. Sandra FILIPUZZI, solicita se autorice a permanecer en funciones a la agente GESTOSO, hasta tanto se cubra la vacante que se generará por su baja.

Que a fs. 13 obra Providencia del Sr. Administrador General, que dispone se de inicio a las gestiones de incorporación de un Escribiente con destino al Juzgado de Familia N° 5, a la vez que dispone tramitar la baja de la agente GESTOSO a partir del 01-06-2013.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, tres (3) días de licencia por compensación ferias años anteriores y dieciocho (18) días de licencia proporcional ferias año 2013, conforme certificación de fs. 18.

Por ello:

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DAR DE BAJA, a partir del **22-06-2013**, a la agente del Juzgado de Familia N° 5 de VIEDMA, Oficial Mayor **María Elena GESTOSO (LC: 03.464.460)**, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional conforme Ley 24241.

2º) CONCEDER a la agente María Elena GESTOSO veintiún (21) días de licencia por compensación ferias años anteriores y proporcional ferias año 2013, del 01 al 21-06-2013 inclusive.

3º) Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.-

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO - Juez STJ.

MIÓN - Administrador General.